



----- CÉDULA DE PUBLICACIÓN -----

En la ciudad de Morelia, Michoacán siendo las 19 horas con 00 minutos del día 08 de octubre de 2025, se procede a publicar en los Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx> y estrados físicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, **EL ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOACÁN, POR EL QUE SE NOMBRAN DOS NUEVAS COMISIONES ORGANIZADORAS.**

Mtra. María de los Ángeles Toro Preciado, secretaria general del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán -----

----- DOY FE.

SECRETARÍA GENERAL
MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES TORO PRECIADO
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOACÁN





ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS EN LOS MUNICIPIOS DE OCAMPO Y SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN

ANTECEDENTES

1. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 115 a 119 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, el Comité Directivo Estatal es responsable de la estructuración del Partido en aquellos municipios donde no existan condiciones para integrar un Comité Directivo Municipal, pudiendo designar Comisiones Organizadoras que orienten y apoyen los trabajos partidistas.
2. Que las Comisiones Organizadoras se integran por un mínimo de uno y hasta cinco militantes, y tienen como funciones: promover la afiliación de militantes en el municipio, participar en campañas electorales y de otra índole, organizar cursos de doctrina y estatutos en coordinación con el CDE, e informar bimestralmente de sus actividades.
3. Que, en los municipios de Ocampo, con 25 militantes, y de Salvador Escalante, con 29 militantes, no se alcanza el número mínimo de 30 militantes requerido para constituir un Comité Directivo Municipal; sin embargo, es de vital importancia garantizar la presencia y continuidad de estructuras partidistas en todo el estado, con el objeto de fortalecer la vida institucional y la participación ciudadana en cada región.
4. Que en fecha 13 de junio de 2025 se sostuvo una reunión de acercamiento en el municipio de Ocampo con militantes y ciudadanos simpatizantes del Partido Acción Nacional, entre ellos el C. Cristopher Cruz Mendoza, quien ha manifestado de manera





- voluntaria y reiterada su disposición a colaborar en la organización partidista local.
5. Que en fecha 09 de julio de 2025 se sostuvo reunión en el municipio de Salvador Escalante, en la que la C. Perla Berenice Valle Camacho, junto con otras ciudadanas y ciudadanos, manifestó también de manera voluntaria su interés por fortalecer al Partido Acción Nacional en su municipio y dar continuidad a los trabajos de organización.
 6. Que las personas propuestas para integrar las Comisiones Organizadoras en ambos municipios se han mantenido cercanas al Partido desde hace varios años, colaborando de manera voluntaria en las actividades partidistas, lo cual acredita su compromiso y respaldo hacia la vida institucional del PAN en Michoacán.
 7. Que es facultad del **Comité Directivo Estatal** del Partido Acción Nacional la designación de **Comisiones Organizadoras en los municipios en donde no existan condiciones para integrar un Comité Directivo Municipal**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **115 a 119 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales**, siendo atribución de este órgano directivo apoyar, orientar y dar seguimiento a los trabajos de organización partidista en dichas demarcaciones.

CONSIDERANDO

Que este Comité Directivo Estatal tiene la atribución legal de garantizar la presencia y organización del Partido Acción Nacional en todos los municipios de Michoacán; y que, conforme a los artículos 115 a 119 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, resulta procedente la designación de Comisiones Organizadoras en los municipios de Ocampo y Salvador Escalante, atendiendo a la necesidad de contar con estructuras locales activas, así como a la disposición y compromiso voluntario de las





personas propuestas, quienes han buscado fortalecer al Partido en sus respectivos municipios.

ACUERDOS

PRIMERO. – Se aprueba la **designación de la Comisión Organizadora en el municipio de Ocampo, Michoacán**, integrada por:

Cargo	Nombre completo
Presidente	Cristopher Cruz Mendoza
Secretaria General	Adriana Hernández Salazar
Integrante	Franz Martínez García
Integrante	Gustavo Hernández Salazar
Integrante	Scarlet Itzel Alanís Domínguez

SEGUNDO. – Se aprueba la **designación de la Comisión Organizadora en el municipio de Salvador Escalante, Michoacán**, integrada por:

Cargo	Nombre completo
Presidenta	Perla Berenice Valle Camacho
Secretario General	Gerardo Soto Ronelas
Integrante	Rocelia Pérez Oros
Integrante	Gerardo Soto Valle





Cargo	Nombre completo
Integrante	María Silvia Zepeda Romero
Integrante	Jaime Camargo Lucas

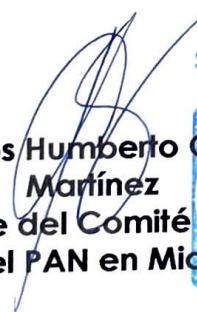
TERCERO. – Las Comisiones Organizadoras aprobadas desempeñarán las funciones previstas en los artículos 115 a 119 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales.

CUARTO. – Una vez que en dichos municipios se alcance el número de más de 30 militantes, conforme al Registro Nacional de Militantes, este Comité Directivo Estatal convocará a Asamblea Municipal para la elección del Comité Directivo Municipal correspondiente.

QUINTO. – Publíquese el presente dictamen en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, para su debido conocimiento y efectos legales.

SEXTO. – Notifíquese el presente acuerdo a las personas designadas como integrantes de las Comisiones Organizadoras de Ocampo y Salvador Escalante, a fin de que asuman formalmente sus funciones y responsabilidades.

ATENTAMENTE
SECRETARÍA GENERAL


**C.p Carlos Humberto Quintana
Martínez**
**Presidente del Comité Directivo
Estatal del PAN en Michoacán**




**Mtra. María de los Ángeles Toro
Preciado**
**Secretaria general del Comité
Directivo Estatal del PAN en
Michoacán**

Morelia, Michoacán a 03 de octubre de 2025

